

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67018

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice excepcionalmente a inscribirse y cursar en el año lectivo 2009 a los alumnos mencionados en la Res. HCD 1073/08 sin haber rendido los exámenes de reválida en el turno de febrero, hasta que se reglamente la implementación del artículo 52° bis inc a) – Il del Reglamento de Enseñanza;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 6 y 9) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 7 y 10);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizar la matriculación al año lectivo 2009 de los alumnos comprendidos en la Res. 1073/08; que se detallan a continuación:

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE
198454796	PINTO, Alicia Vicenta
198456014	DOMINGUEZ, Silvia Alejandra
198652837	PISTELLI, Silvia Adriana
199061328	NICOLO, Luis Alberto
199274173	TALARN, María Inés
199274425	CLARA, Gabriel Hugo
199408096	AVETA, Miriam Cecilia
199408101	AVETA, Andrea Claudia
199409390	MAMANI, Héctor Eduardo
199508066	FILISETTI, María Lorena
199508788	LUCERO, Angelino Tallin
199608705	DELGADO ARIZA, Soledad Elisa
199608862	TORRES, Noemí Graciela
199808232	TEJADA, Melina Paola
199808373	YACOBELLI, Sergio Damián
199808739	BRAMARDI, María Inés
199908700	CUELLO, Fernando Mariano
200008381	CASTRO, Karina Lucía



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67018

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE
200108306	TABORDA, Cintia Alejandra
200108687	CAMPANELLO DEGUER, Analía Lorena
200208602	DÍAZ, Valeria Yamila
200308134	FIGUEROA, Luna Matías Nicolás
200308657	ESPINEL ALMEIDA, Carlos Daniel

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Implementar la recepción de los exámenes de reválida antes de los $2^{\underline{dos}}$ exámenes parciales correspondientes al $1^{\underline{er}}$ cuatrimestre.-

ARTÍCULO 3º: Aquellos alumnos que no aprueben los exámenes de reválida establecidos para el año 2009, no podrán continuar las actividades académicas previstas ese año lectivo.-

ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 38

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS

Facultad de Ciencias Químicas - UNC